



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 136-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

28 FEB 2023

VISTO:

El Memorándum N° 062-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorándum N° 062 -2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE; de fecha 28 de febrero del 2023; se solicita proyección de resolución de asignación de funciones a la Dra. Q.F. Mariela Villon Montes como jefe del Servicio de Farmacia del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° .005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 01 de marzo del 2023, a la Dra. Q.F. Mariela Villon Montes, como jefe del Servicio de Farmacia del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAYIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

NOTIFICACION

Nombres y Apellidos: MARIELA
VILLON MORALES

DNI N° 32967348

Fecha: 01/03/23 Hora: 4:00 PM

Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECIBO PERSONAL

01 MAR 2023

HORA: [Signature]

FIRMA: [Signature]